



Asamblea General

Distr. general
20 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 113 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

Sistema Integrado de Información de Gestión

Octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en relación con el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), que figura en el documento A/53/573. La Comisión Consultiva también tuvo a la vista un informe presentado por expertos independientes, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 52/227, de 27 de abril de 1998 (A/53/662). Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con el Secretario General Adjunto de Gestión y con otros representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional.

2. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la presentación del décimo informe sobre la marcha del SIIG y del informe de los expertos independientes, y encomia al Secretario General y a los expertos por la claridad de presentación, contenido y estructura de sendos informes. El décimo informe contiene una descripción general del estado de desarrollo y aplicación del SIIG y una descripción del programa de trabajo para los próximos dos años, junto con estimaciones presupuestarias revisadas; asimismo incluye información sobre las actividades realizadas desde el noveno informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el SIIG (A/52/711). Además, en él se proporciona una descripción de las medidas adoptadas para atender a las recomendaciones de la Asamblea General, la Junta de Auditores y los expertos independientes.

3. La Comisión Consultiva toma nota de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de los expertos independientes. En su estudio de gestión, los expertos llegaron a la conclusión, entre otras cosas, de que el SIIG era un sistema informático bien diseñado y sólido, que era utilizado satisfactoriamente por un gran número de usuarios con distintas necesidades (párr. 236); que no existía un programa comercial que ofreciese toda la gama de información operacional y administrativa integrada de las Naciones Unidas como la que proporcionaba el SIIG (párr. 237); que, a diferencia de muchas otras iniciativas similares en materia de gestión de la información y tecnología de la información en otras organizaciones, el SIIG no había sido un fracaso, sino que, por el contrario, constituía un importante logro

(párr. 241); que el desarrollo y la aplicación del SIIG habían sido llevados a cabo por un equipo de composición relativamente reducida (párr. 242); que, por primera vez en 20 ó 30 años, las normas operacionales de los sistemas financiero, de recursos humanos y administrativo de las Naciones Unidas y su aplicación estaban debidamente documentadas (párr. 243); que el nivel de inversión en el SIIG, hasta la fecha (68 millones de dólares), era razonable en relación con los productos obtenidos (párr. 246). Los expertos también indicaban algunos problemas en relación con la gestión y aplicación del SIIG (véanse, por ejemplo, los párrafos 17, 20 a 22, 46, 78 y 83 a 85 de su estudio).

4. La Comisión Consultiva examinó la respuesta de la Secretaría a las 11 recomendaciones del estudio de los expertos, en particular, los fundamentos para solicitar los recursos que se estimaban necesarios para terminar el proyecto en el año 2000. Los expertos observaron en el párrafo 266 del estudio que el problema más crítico y difícil de resolver a que hacía frente la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con el SIIG era lograr que para 1999 las oficinas fuera de la Sede estuviesen aplicando en forma aceptable la mayoría de los componentes del SIIG. En consecuencia, en el estudio se había dado prioridad a la cuestión de la aplicación del SIIG en las oficinas fuera de la Sede. Las recomendaciones 1, 2, 3, 4 y 7 se relacionaban con la consecución de ese objetivo. La Comisión Consultiva observa que, de la suma adicional de 9,5 millones de dólares solicitada para el SIIG, 6,5 millones de dólares se relacionan directamente con la aplicación del SIIG en las oficinas fuera de la Sede.

5. La Comisión Consultiva destaca la importancia de que se apliquen todas las recomendaciones de los expertos, en particular las relativas a una infraestructura adecuada de tecnología de la información, el mantenimiento a largo plazo y el marco para la administración interinstitucional del sistema. El Secretario General Adjunto de Gestión dijo a la Comisión que las propuestas relativas a la administración interinstitucional se presentarían a la Comisión Consultiva para que ésta las examinase. La Comisión señala que, una vez que se haya instalado el SIIG en las oficinas fuera de la Sede, debería darse prioridad a la tarea de establecer una capacidad de acceso a distancia y satisfacer las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales. La Comisión Consultiva recomienda que, en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el SIIG y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, el Secretario General proporcione información sobre lo que sería necesario para que el SIIG se utilizase en las oficinas exteriores además de en la Sede y las consecuencias que ello tendría. La Comisión observa que en el párrafo 63 del anexo I al décimo informe sobre la marcha de los trabajos, el Secretario General señala que existe una preferencia por el acceso a distancia al SIIG, porque esa opción resultaría menos costosa que la de trasladar una serie de complejas aplicaciones administrativas a los distintos lugares de destino.

6. La Comisión Consultiva toma nota de las observaciones de los expertos independientes (párr. 251 del estudio) sobre una opinión que se oye con frecuencia de boca de representantes de los organismos, según la cual los programas comerciales constituyen una opción viable y menos costosa para adaptar el SIIG a las necesidades de los distintos organismos. En recientes reuniones con representantes de los organismos especializados, la Comisión Consultiva averiguó que una de las desventajas de adaptar el SIIG era que el sistema no estaba orientado suficientemente hacia las necesidades de las oficinas fuera de la Sede y que el costo de adaptarlo era más elevado que el de utilizar programas comerciales (véase A/53/7, párrs. 71 a 73). La Comisión opina que los Estados Miembros se ahorrarían millones de dólares si las Naciones Unidas y sus organismos utilizaran sistemas comunes de gestión de la información para sus operaciones en materia de personal y financieras, así como otras funciones de gestión.

7. Con sujeción a las consideraciones precedentes, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que apoye las recomendaciones del estudio de los expertos indepen-

dientes. Debería pedirse al Secretario General que presentase, en el contexto del 11º informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el SIIG, información detallada sobre la aplicación de las recomendaciones de los expertos.

8. La Asamblea General, en su resolución 52/227, pidió al Secretario General que incluyese en su décimo informe sobre la marcha de los trabajos un plan de acción detallado e indicase la cuantía definitiva de los recursos necesarios para resolver todos los problemas pendientes a fin de que el Sistema Integrado de Información de Gestión entrase en pleno funcionamiento, teniendo en cuenta las principales observaciones que figuraban en el informe de los expertos independientes, entre otros.

9. Según el Secretario General, las principales actividades previstas para los dos años venideros son las siguientes:

a) Se pondrá en marcha en 1999 el módulo 3 (Aplicaciones financieras y de servicios de apoyo) en todas las oficinas fuera de la Sede, salvo en Nairobi, donde entrará en funcionamiento a principios del año 2000;

b) Se pondrán en marcha el módulo 4 (Nómina de sueldos) y el módulo 5 (Aplicaciones operacionales) en la Sede para el mes de agosto de 1999 y en todas las oficinas fuera de la Sede para el mes de agosto del año 2000;

c) Se terminarán 90 informes que están en preparación y se elaborarán más de 110 informes estándar adicionales para diciembre de 1999;

d) La Secretaría de las Naciones Unidas se encargará del mantenimiento del SIIG a partir del mes de diciembre de 1999;

e) Para el mes de enero del 2000 a más tardar, se creará un servicio común con otras organizaciones usuarias para mantener el sistema (a reserva de la aprobación de los órganos rectores de cada organización);

f) Se introducirán mejoras técnicas a fin de mejorar el funcionamiento del sistema e incrementar su fiabilidad, así como de asegurarse de que esté adaptado para funcionar debidamente al cambiar el milenio;

g) Se establecerá un programa de capacitación permanente en el SIIG como parte del programa general de capacitación del personal; y

h) Se terminarán las investigaciones ya iniciadas en relación con el acceso a distancia al SIIG utilizando innovaciones tecnológicas recientes.

10. La Comisión Consultiva observa que, como se desprende del párrafo 12 del décimo informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el SIIG y de los párrafos 50 a 54 del anexo I a dicho informe, la Secretaría ha tomado varias medidas para asegurarse de que el SIIG esté plenamente adaptado para funcionar debidamente al cambiar el milenio y de que se prevé que los trabajos correspondientes quedarán terminados durante el segundo trimestre de 1999. La Comisión toma nota de que, como medida de seguridad, la Secretaría está adaptando el sistema *Legacy* empleado actualmente para la nómina de sueldos a fin de que funcione debidamente al cambiar el milenio.

11. En los párrafos 55 a 60 del anexo I al décimo informe sobre la marcha de los trabajos figura una descripción detallada de las actividades de capacitación del personal en el uso del SIIG. La Comisión Consultiva señala que para las actividades de capacitación se han tenido en cuenta la solicitud conexas de la Asamblea General y recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

12. Sobre la base del informe de los expertos independientes, el Secretario General calcula que el costo total revisado de desarrollo y aplicación del SIIG ascenderá a 77,6 millones de

dólares, suma que representa un aumento de 9,5 millones de dólares respecto de la cuantía de 68,1 millones de dólares aprobada hasta la fecha por la Asamblea General. De los 9,5 millones de dólares adicionales, 6,5 millones se relacionan con el bienio 1998–1999 y el saldo de 3 millones se necesitará durante el bienio 2000–2001.

13. Como puede verse en el cuadro que figura en la parte III, “Cuestiones de presupuesto”, del décimo informe, las necesidades adicionales netas de 9,5 millones de dólares corresponden, fundamentalmente, a gastos por concepto de personal temporario general (6,4 millones de dólares) y servicios por contrata (5,9 millones de dólares); asimismo reflejan una disminución de las necesidades en relación con los viajes (1,3 millones de dólares), la capacitación (0,7 millones de dólares), el equipo (0,3 millones de dólares) y los programas (0,5 millones de dólares).

14. El aumento de las necesidades en la partida de personal temporario general se debe, sobre todo, a la aplicación del SIIG en las oficinas fuera de la Sede, según se indica en el cuadro 1 del anexo III al décimo informe sobre la marcha de los trabajos. La Comisión observa que, en relación con la dotación de personal, se propone convertir el puesto de P–4 del jefe del equipo para la aplicación del SIIG en las oficinas fuera de la Sede en un puesto de P–5. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la propuesta en materia de dotación de personal en relación con la partida de personal temporario general.

15. Como se indica en el párrafo 27 del décimo informe sobre la marcha de los trabajos, los 5,9 millones de dólares adicionales por concepto de servicios por contrata se necesitarían para preparar informes adicionales, para elementos imprevistos que puedan necesitarse durante el extenso período de prueba previsto en relación con el módulo 4 (Nómina de sueldos), incluidos enlaces, interfaces, informes e instrumentos de supervisión, así como para pagar los servicios, durante un período de un año, de cuatro contratistas para facilitar la transición a un sistema totalmente autónomo de mantenimiento de las Naciones Unidas una vez terminados los servicios del contratista principal, como recomendaron los expertos independientes. En los párrafos 8 a 11 del anexo III al décimo informe sobre la marcha de los trabajos, se proporciona información adicional sobre las necesidades generales de 8,2 millones de dólares estimadas en relación con los servicios por contrata durante el período comprendido entre 1998 y la terminación del proyecto. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las solicitudes de recursos en relación con los servicios por contrata.

16. En los párrafos 28 a 30 del décimo informe sobre la marcha de los trabajos figura una explicación del cálculo de los recursos necesarios para viajes, capacitación, equipo y programas. La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna al respecto.

17. Teniendo en cuenta los comentarios, las observaciones y las recomendaciones que figuran en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que apruebe una suma adicional de 9,5 millones de dólares para que se dé término a la puesta en funcionamiento del SIIG, con lo cual el costo total de desarrollo y aplicación del proyecto ascenderá a 77,6 millones de dólares. La necesidad de una consignación adicional en el presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 debería considerarse en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 1998–1999.

18. La Comisión Consultiva señala que en el presupuesto ordinario figura una consignación de 9,8 millones de dólares para el mantenimiento del SIIG durante el bienio 1998–1999. La Comisión recomienda que, en su 11º informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el SIIG, el Secretario General proponga un plan de mantenimiento a largo plazo del SIIG en que también se tenga en cuenta la necesidad de garantizar la actualización del SIIG mediante la incorporación de los últimos adelantos tecnológicos.

